



SISTEMÁTICA DE RESERVA DEL HOUSE PARA EVENTOS

- 1) El propietario consulta al concesionario la fecha posible y solicita presupuesto de catering.

Cuando el SUM principal se reserve en el horario en el que la concesión esté brindando servicio, se deberá solicitar el servicio de Catering a la empresa concesionaria, quien no podrá cotizar por encima del servicio habitual que brinda ni cobrar ningún tipo de concepto extra.

- 2) La reserva y aprobación es exclusivamente mediante la aplicación para celular del barrio Santo Domingo. "App INCO", sujetándose a la reglamentación especial dictada para esos casos.
- 3) El propietario reserva la fecha por medio de la APP según disponibilidad con el acuerdo de la Concesión. La agenda de eventos es responsabilidad del concesionario.

Se considera toda reunión social que pretendiere realizar un propietario, con más de 16 integrantes y/o el uso exclusivo del SUM ubicado en el Club House a toda reunión privada que implica el uso exclusivo del SUM para el propietario que alquila del barrio Santo Domingo y ningún otro propietario puede hacer uso del SUM durante el tiempo de alquiler.

- 4) El concesionario y el propietario acuerdan el servicio de catering. Una vez confirmado el concesionario bloquea la fecha para otros eventos y notifica vía email a la casilla: <mailto:admin.santodomingo@inversionesalcosto.com.ar>

ASUNTO: EVENTO RESERVADO PARA EL (Fecha del evento)

CUERPO DEL MAIL:

Nombre y Apellido del Propietario:

Teléfono del propietario:

Nro. de Lote:

Fecha del evento:

Horario del evento:

Tipo de evento: (cena, cumpleaños, aniversario, etc.)

Cantidad de invitados:

- 5) El propietario debe abonar en efectivo, en la administración del barrio (ubicada en el edificio de ingreso al barrio), el depósito de garantía tanto para el sum y el mini sum, establecido por la administración del barrio, y el canon de evento se cargara en su próxima expensa.
- 6) **LIMPIEZA DEL SALÓN Y BAÑOS.** Previo al inicio de cada evento debe garantizarse la limpieza del salón y los baños. Es responsabilidad del personal de limpieza del barrio para la reserva del Mini SUM y, del Concesionario en caso de reserva del Club House. En caso que el evento sea en horario que ya se retiró el personal de limpieza, los baños del salón pueden cerrarse una vez limpios, para que no se utilicen por otras personas hasta que sea la hora del evento. Quedan disponibles los baños de los vestuarios.
- 7) **ENTREGA DEL SALÓN.** El día del evento, 15 minutos antes del horario de comienzo, el concesionario y el propietario juntos controlan el salón, el mobiliario, y las condiciones del house como se entrega. Esto para eventos en Club House.

Para el caso del Mini SUM el control lo harán personal administrativo y/o seguridad. En todos los casos se labra y firma la carta inventario.

- 8) **DEPOSITO DE GARANTÍA.** Se cobra en concepto de posibles roturas o faltantes en el salón del house, en relación a todos los bienes muebles que se encuentran en el mismo (sillones, almohadones, sillas, mesas, bancos, vajilla, etc.), y/o la estructura edilicia (pisos, vidrios, ventanas, manijas, paredes, techos, etc.). **La tarifa actual es de \$5.000,00**

El depósito de garantía será reintegrado al propietario dentro de las 48 hs después del evento, en efectivo, en la administración del barrio, luego de verificar que las condiciones en que se entrega el salón son idénticas al estado en el que lo recibió. Caso contrario que exista un daño en cualquier bien mueble o en el inmueble, se retendrá dicho importe a cuenta, si el costo de lo dañado es mayor o por el contrario si es menor, se procederá a su reposición y se devolverá el saldo restante.



CANON DE EVENTO.

El canon se estipula de la siguiente manera: Hasta 4 horas de uso costo 25 unidades (Unidad = 1 litro de Infinia Diesel – YPF). El canon se cobra en concepto de gastos extra de luz, limpieza, y el uso exclusivo del salón.

- *Asimismo, la Administración estará autorizada a cobrar por el uso de las instalaciones y a solicitar, de considerarlo necesario, refuerzo de la vigilancia del Barrio, con cargo al propietario.*
- *El concesionario debe garantizar el servicio completo (mobiliario, vajilla, mozos, cocineros, etc.)*

9) HORARIOS PARA EVENTOS SUM PRINCIPAL:

Lunes a Jueves: mediodía, tarde o noche hasta las 23:00 hs.

Viernes al mediodía hasta las 16hs

Domingos por la tarde de 19:00 a 23:00 (si no es víspera de feriado)

El SUM principal **no estará disponible** para reserva exclusiva de eventos en el siguiente día y horarios:

- Viernes a partir de las 18:00
- Sábados todo el día
- Domingo hasta las 18:00 hs. **excepto que el lunes sea feriado.**
- Tampoco podrá ser solicitada desde las 19 hs del día anterior a los feriados (vísperas)
- Feriados todo el día

HORARIOS PARA EVENTOS EN MINI SUM:

- Lunes a Domingo de 8:00 a 16:00hs.
- Lunes a jueves de 17:00 a 1:00am.
- Viernes, Sábados y vísperas de feriado de 17:00 a 4:00am.

En caso de realizar almuerzos con reserva (hasta 16 personas) no implica pago de canon ni exclusividad en el uso de las instalaciones del SUM. **La reserva debe hacerse mediante la App de INCO, para coordinar el servicio del concesionario.**

La capacidad máxima del Mini SUM es de HASTA 30 (treinta) personas.

No se podrá reservar el Sum para eventos particulares los días festivos de calendario oficial, ni los días de eventos organizados por la comisión para el barrio.

- 10) **CONTROL DEL SALÓN AL FINALIZAR EL EVENTO.** El control debe realizarse al momento de finalizar el evento y con la carta inventario firmada al inicio del mismo. Este control del salón (Club House) es responsabilidad del concesionario. En caso de encontrar algún faltante o rotura, debe quedar registrado y firmado en la carta inventario la cual será elevada a Administración el primer día hábil siguiente al evento. El propietario deberá responder económicamente por los daños ocasionados en caso de que el depósito de garantía no cubra la reposición del daño.

De corresponder se deberá informar a la Comisión de disciplina a: (disciplina@sdbp.com.ar) sobre estos casos.

- 11) **LIMPIEZA FINAL DEL SALÓN Y BAÑOS.** Al finalizar cada evento debe garantizarse la limpieza del salón y los baños. Es responsabilidad del concesionario la limpieza del salón, y del personal de limpieza del barrio en caso del MiniSUM la limpieza de los baños. En los eventos de tarde o nocturnos, para el uso del Mini SUM la limpieza se hará al día siguiente.
- 12) **OBJETOS ALQUILADOS POR EL PROPIETARIO.** El propietario puede traer personalmente objetos de su propiedad (equipo de música, pantalla, juegos, etc.) o alquilar elementos para su evento a terceros (ej., inflables, livings, juegos, etc.) El barrio NO se hace responsable por daños que puedan provocarse en estos elementos, ni durante el evento, ni luego de finalizado en caso que sean retirados después de finalizado el mismo. El propietario es responsable por el uso de los elementos alquilados hasta su devolución al proveedor correspondiente. No podrá dejarlos depositados en el house ni minisum en áreas de uso común, debiendo prever su retiro o su traslado.
- 13) **RESPONSABILIDAD CIVIL.** Cada propietario es responsable en carácter personal por cada persona invitada al evento. Tanto por accidentes que puedan tener cualquiera de sus invitados, como por roturas, daños o accidentes que puedan provocar los mismos en las instalaciones o hacia otras personas.